



cia; y sus Ams. en inteligencia y habiendo tenido al-
 vista el mencionado repartimiento acordaron: Se consulte
 al Sr. Intendente, que le diez contribuyeres que
 en el mencionado reparto se avoran como Sanados, a excep-
 cion de uno que lo pague por si y que se remita a lista
 nominal de ella y cantidad que les corresponde p. g.
 se acuerde en consecuencia que libran al presente Ems. con refe-
 rencia al repartimiento que se tiene al vista

Seis meses de la Intendencia de rentas de esta
 Provincia Spa. Veinte y quatro del actual para que se remita
 el testimonio que tiene pedido de lo que en el impuesto
 de quatro mil en quentillo de Ems. por los aspectos de
 cinco pasados de mil ochocientos ochos, y sus Ams. enterados
 acordaron, q. no habiendose remitido el testimonio por no
 haberse hallado documento en que se averia por haberse
 extraviado como sucedio con otros muchos papeles al
 fin de la guerra de las tropas de Napoleon, se
 vuelvan a reconocer sus papeles, y en consecuencia se
 libre y mande el testimonio indicado, y que cuando se
 verifique con referencia a la clasificacion de la Inten-
 dencia en que consta

Seis de Mayo del Sr. D. Manuel Ciudad de San
 por ausencia del Sr. Intendente de rentas D. de esta
 Provincia Spa. Veinte y quatro del actual para que abulta
 de como se le dio en que consiste el retraso que se advierte